

Martes, 18 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza de Administración Electrónica.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en Pleno ordinario celebrado el día 30 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal de la Administración electrónica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración electrónica se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Villanueva de la Sierra, 4 de abril de 2017

Felipe J. Saúl Calvo

ALCALDE

